



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 6/2017

ACTOR: DANIEL ÁVILA LUNA.

RESPONSABLE: COMISIÓN
ELECTORAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN
NACIONAL JURISDICCIONAL AMBAS
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 6/2017.

ACTOR: DANIEL ÁVILA LUNA.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
ELECTORAL DEL CÓMITE EJECUTIVO
NACIONAL Y COMISIÓN NACIONAL
JURISDICCIONAL, AMBAS DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de
marzo de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en
su calidad de instructor con la documentación siguiente:

- Escrito y anexos de Francisco Ramírez Díaz, Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, consistentes en copia certificada de citatorio previo y cédula de notificación dirigido a Daniel Ávila Luna, de veintitrés de marzo del año en curso, recibido vía correo electrónico institucional el mismo día y; original del mismo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día de hoy.

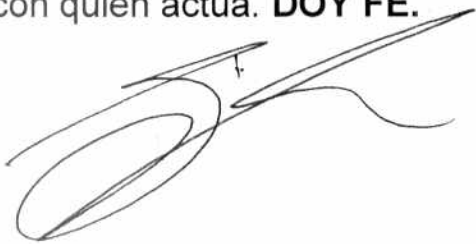
VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta y anexos, para que surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento de diecisiete de marzo del presente año.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante la Secretaria Rosalba Hernández Hernández con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**